MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 236-2005

Guatemala, 18 de noviembre del 2005

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Economía solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a cubrir el tiempo extraordinario de los meses de octubre y noviembre del presente año, a los trabajadores que asisten a varios funcionarios del Ministerio en el área de seguridad y transporte; así como para el personal de las Subgerencias Administrativa, Informática, Financiera, y Recursos Humanos, quienes coordinan los servicios de seguridad y pilotos, realizan cuadres de fondos rotativos, entregan informes especiales financieros, cierre mensual y liquidación del presente ejercicio fiscal, y para los que desarrollan actividades de cálculo del Impuesto Sobre la Renta (ISR);

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 734, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, articulo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Economía, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria CO2, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	CREDITO	DEBITO
116	Ministerio de Economía	11	11	77,847	77,847

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

JLSB/RFS

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	77,847	77,847
Ministerio de Economía	77,847	77,847
Funcionamiento	77,847	77,847

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de **SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE QUETZALES EXACTOS (Q.77,847)** contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

Lic. Mefi Rodríguez García
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
Encargado del Despacho

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

JLSB/RFS